



Tipo Norma	:Decreto 655 EXENTO
Fecha Publicación	:03-11-2010
Fecha Promulgación	:27-10-2010
Organismo	:MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Título	:APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA LOS AÑOS 2010 Y SIGUIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO EJE BALMACEDA CALAMA", "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN FINCA SAN JUAN CALAMA" Y "MEJORAMIENTO DEL EJE IRARRÁZABAL ENTRE PEDRO AGUIRRE CERDA Y AVENIDA BONILLA, ANTOFAGASTA
Tipo Versión	:Única De : 03-11-2010
Inicio Vigencia	:03-11-2010
Id Norma	:1019024
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1019024&f=2010-11-03&p=

APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA LOS AÑOS 2010 Y SIGUIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO EJE BALMACEDA CALAMA", "CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN FINCA SAN JUAN CALAMA" Y "MEJORAMIENTO DEL EJE IRARRÁZABAL ENTRE PEDRO AGUIRRE CERDA Y AVENIDA BONILLA, ANTOFAGASTA

Santiago, 27 de octubre de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue.

Núm. 655 exento.- Visto: El artículo 51 de la ley N° 16.391, en su texto reemplazado por el artículo único del D.L. N° 1523, de 1976; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153 (V. y U.), de 1983, agregado por la letra d) del artículo único del D.S. N° 91 (V. y U.), de 1994; el Oficio N° 26.533, de 9 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República, en el cual establece que los decretos que aprueban programas de expropiaciones no están afectos al trámite de toma de razón; el Ord. N° 2604, de 10 de septiembre de 2010, de la Directora (S) del SERVIU Región de Antofagasta,

Decreto:

1°.- Apruébase el programa de expropiaciones para los años 2010 y siguientes en la Región de Antofagasta para el desarrollo de los siguientes proyectos: "Mejoramiento Eje Balmaceda, Calama" Código BIP N° 20191520-8; "Construcción Urbanización Finca San Juan, Calama" Código BIP N° 30043346-0, y "Mejoramiento del Eje Irarrázabal entre Pedro Aguirre Cerda y Avenida Bonilla, Antofagasta" Código BIP N° 30057788-0.

Superficie total inmuebles a expropiar: 78.732,90 m2

Desglose:

- a.- Proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda, Calama: 56.000 m2
- b.- Proyecto "Construcción Urbanización Finca San Juan, Calama: 22.370,03 m2
- c.- Proyecto "Mejoramiento del Eje Irarrázabal entre Pedro Aguirre Cerda y Avenida Bonilla, Antofagasta": 362,87 m2

2°.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Antofagasta.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República.- Magdalena Matte Lecaros, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Andrés Iacobelli del Río, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.